



## Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 201, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE " INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CARPA INSTALADA EN IFECA CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA".-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 07/155A/2276.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (6.146,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.436,66 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JERELUZ, S.A.** con C.I.F. nº A-11613692, por un importe de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (6.146,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.290,66 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.436,66 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Departamento de Gestión de la Vía Pública, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: E81NS4T0C8S1TD4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde	SN   1021406431   FECHA   14/08/2014
 E81NS4T0C8S1TD4	